

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59481 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 453/2017 Sección: F.

NIG:0801947120178001431.

Fecha del auto de declaración. 12 de junio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Construcciones Giralt, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B08810772 y con domicilio en Sant Pere de Ribes de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Conesa Navarro, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Diputación, 106,1-1, 08015 de Barcelona.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 de Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 7 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072997-1